



Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de mayo de 2021
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:22 horas
Lugar	SALÓN DE ACTOS
Presidida por	JOSE JAVIER JORDAN MARQUINA
Secretario	ANDREA MARTIN MARTIN

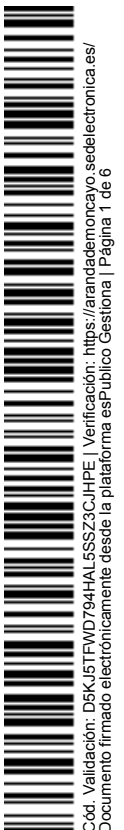
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
CIRILO PASAMAR MURILLO	SÍ
JOSE JAVIER JORDAN MARQUINA	SÍ
JULIO ALEJANDRO GIL RUIZ	SÍ
MARIA PILAR GONZALEZ RUIZ	SÍ
SILVIA ALEGRE PEREZ	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 4 de marzo de 2021

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria, A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0.
------------------	--





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

Se aprueba con los votos a favor del PP (3), y de FIA (1) el acta de la sesión extraordinaria de 4 de marzo de 2021.

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 22 de abril de 2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria, A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1.

Se aprueba con los votos a favor del PP (2), y de FIA (1) y la abstención de D^a M^a Pilar González Ruiz del grupo PP (1) el acta de la sesión extraordinaria del 22 de abril de 2021.

3. Expediente 192/2021. Toma de conocimiento por parte del Pleno de la dimisión al cargo de Concejala de D^a Silvia Alegre Pérez

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria, A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0.

Vista la propuesta elevada al Pleno de 11 de mayo de 2021, se somete a votación y con los votos a favor del PP (3), y FIA (1), se acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal:

Nombre y Apellidos	NIF
SILVIA ALEGRE PEREZ	25.446.446 M

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de:

Nombre y Apellidos	NIF
LUIS PEREZ SESE	18156124Q

Candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de su cargo.

4. Expediente 104/2021. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo 2021-2023

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria, A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0.

Vista la propuesta elevada al Pleno de 11 de mayo de 2021, se somete a votación y con los votos a favor del PP (3), y FIA (1), se acuerda:





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo 2021-2023.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo 2021-2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo por un plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

5. Expediente 89/2021. Aprobar la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria, A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0.

Vista la propuesta elevada al Pleno de 11 de mayo de 2021, se somete a votación y con los votos a favor del PP (3), y FIA (1), se acuerda

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo por un plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde quiere realizar las siguientes aclaraciones:

“Debido a los comentarios mal intencionados y sin fundamento alguno sobre mi persona como Alcalde del Municipio, que estoy percibiendo un sueldo del Ayuntamiento, con intención de crear mal estar y generar malas interpretaciones entre los vecinos de Aranda de Moncayo.

Yo, José Javier Jordán Marquina, Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, NIEGO ROTUNDAMENTE que estoy percibiendo un sueldo del Ayuntamiento.

En este Consistorio todos los miembros de la corporación solo recibimos 50 euros por asistencia a pleno. (cuando se asiste)

Excepcionalmente tanto el Teniente-Alcalde como Yo mismo si tenemos que acudir en representación del Ayuntamiento a algún acto cobramos 0,19 €/km.

Esto es lo mismo que han estado cobrado las corporaciones en las legislaturas anteriores,





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

tanto en plenos como en realización de funciones de Alcaldía en otros actos institucionales.

Creo que las personas que están lanzando estas falsedades solo intentan llevar a los vecinos a confusiones malintencionadas y a perjudicar el bienestar y el buen ambiente de nuestro municipio.”

El Sr. Concejales D. Cirilo Pasamar Murillo pregunta si el Sr. Alcalde cobra de la DGA o de la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Sr. Alcalde contesta que no, que él no cobra nada ni del ayuntamiento, ni de la diputación ni de la DGA.

El Sr. Concejales D. Cirilo Pasamar Murillo pregunta si cobra mediante una subvención.

El Sr. Alcalde contesta que no, que él como alcalde no cobra nada.

El Sr. Concejales D. Cirilo Pasamar Murillo expone que en otros municipios como Jarque el alcalde si que cobraba a través de una subvención y lo donaba al pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que en otros municipios pueden hacer lo que quieran, pero él no va a cobrar nada y que estos rumores que se han ido difundiendo por el pueblo. Y por eso el Sr. Alcalde ha hecho este escrito para que quede todo claro.

El Sr. Concejales D. Cirilo Pasamar Murillo dice que él lo ha oído de otras personas y por eso pregunta.

El Sr. Alcalde contesta que puede comprobarlo tanto con DGA como Diputación de zaragoza que el Sr. Alcalde no cobra nada.

“Que en el procedimiento abreviado 427/2019 del juzgado Contencioso-Administrativo 1 de Zaragoza sobre la solicitud de reintegro de los gastos de honorarios de abogado y procurador de la Sra. M^a Rosario Cabrera Ruiz, exalcaldesa de Aranda de Moncayo, por la cuantía de 1.341,07 euros derivados del procedimiento penal por denuncia del secretario interventor Interino contra la Sra. Exalcaldesa.

La sentencia 93/2021 del Juzgado Contencioso-Administrativo 1 de Zaragoza del 29 de abril de 2021 desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a M^a Rosario Cabrera Ruiz sobre la solicitud de reintegro de los gastos de honorarios de abogado y procurador por importe de 1.341,07 euros y que no procede imponer las costas procesales a ninguna de las partes.”

El Sr. Concejales D. Cirilo Pasamar Murillo pregunta que los abogados que han ido a ese juicio quien los paga.

La Sra. Concejales M^a Pilar González Ruiz contesta que los abogados los paga el ayuntamiento por que la denuncia se ha hecho contra el ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. Cirilo Pasamar Murillo pregunta que por que a la exalcaldesa no se le pagan los abogados. Que a él lo que diga un juez le da igual. Que hay otra sentencia, la de la denuncia por las fiestas que se denunció a la exalcaldesa y se debería de pagar por que a la Sra. Concejales M^a Pilar González Ruiz se lo han pagado.

La Sra. Concejales M^a Pilar González Ruiz contesta que sus abogados no se los ha pagado el ayuntamiento si no que se los ha pagado su partido.

El Sr. Concejales D. Cirilo Pasamar Murillo dice que los abogados del procedimiento abreviado 427/2019 por parte del ayuntamiento los tendría que pagar el alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que eso no es así ya que la Sra. Exalcaldesa denunció al Ayuntamiento como persona jurídica.

La Sra. Concejales M^a Pilar González Ruiz explica que una cosa es ir contra un concejal como persona y otra es ir contra el ayuntamiento como persona jurídica.





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que cuando la Sra. Concejala M^a Pilar González Ruiz denunció a la alcaldesa fue por una cosa del Ayuntamiento. Y que por eso el abogado lo tiene que pagar el ayuntamiento.

La Sra. Concejala M^a Pilar González Ruiz explica que ella no denunció al Ayuntamiento sino que denunció a la exalcaldesa.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que a él eso le da igual y que le tendrían que pagar los abogados.

El Sr. Alcalde le dice que las normas no las pone él, sino los jueces.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo pregunta que como va el tema de la caza.

La Sra. Secretaria explica que en el MUP de LA SIERRA, la Sociedad El Perdigal renunció a la licitación y a la adjudicación y retiraba su oferta.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que quiere saber que ha pasado que LA SIERRA se adjudicó a la Sociedad El Perdigal.

La Sra. Secretaria explica que la Sociedad El Perdigal estaba propuesta como adjudicataria por ser el licitador que había presentado mejor oferta, que el contrato no estaba adjudicado, por que quien adjudica el contrato es el Órgano de Contratación que en este caso es el Pleno. Que lo que se hizo fue requerir para que constituyeran la garantía y estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que esa documentación es fuera de la adjudicación porque ya esta adjudicado.

La Sra. Secretaria explica que no, que el contrato no esta adjudicado, que lo adjudica el pleno no la Mesa de Contratación. Que estaba propuesto como adjudicatario.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que ya esta adjudicado y si no tiene que pagar el 3%.

La Sra. Secretaria reitera que el contrato no está adjudicado, que lo adjudica el pleno. Que se le ha requerido a la Sociedad el Perdigal para que abonen el 3% en concepto de penalidad.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que tienen que explicar las cosas.

La Sra. Secretaria dice que se lo esta explicando, que todo esta recogido en los Pliegos de Clausulas Administrativas, que los consulte el Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo. Que si El Perdigal no aportaba la garantía ni estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social se les tenia que requerir el 3 % en concepto de penalidad y se ha requerido.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que ya está todo claro.

La Sra. Secretaria explica que como la Sociedad El Perdigal ha renunciado a la adjudicación y a la licitación se debe pasar al siguiente licitador que hubiera presentado la mejor oferta que en este caso son Los Legales. Y que ya se les ha requerido para que constituyan la garantía y aporten estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social. Que en el caso de que presenten la documentación y la garantía habrá que hacer un pleno para adjudicar el contrato.

La Sra. Concejala M^a Pilar González Ruiz pregunta que ocurre si la sociedad Los Legales no presenta la documentación o constituye la garantía.

La Sra. Secretaria explica que habría que requerirle un 3% en concepto de penalidad y se pasaría al siguiente licitador con mejor oferta que sería la Sociedad San Roque.

El Sr. Concejel D. Cirilo Pasamar Murillo dice que la Sociedad El Perdigal tendrá que pagar ahora la garantía y la penalidad.

La Sra. Secretaria explica que no, que si hubieran constituido la garantía la penalidad se cogería de allí pero al no haberla constituido tendrán que aportar el 3% en concepto de penalidad.





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

La Sra. Concejala M^a Pilar González Ruiz explica que la Sociedad El Perdigal ahora lo que tiene que hacer es poner el 3 % de la penalidad, no la fianza y la penalidad, solo la penalidad.

La Sra. Secretaria explica que todo esta estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y pueden revisarlo allí.

Finalizada la sesión, por la Alcaldía, se levanta la sesión a las doce horas y veintidós minutos en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente Acta de cuyo contenido doy fe.

EL ALCALDE
Fdo.: José Javier Jordán Marquina

LA SECRETARIA
Fdo.: Andrea Martín Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

